

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 14892/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés cultural 2026

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegada de Educación y Cultura de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes y documentación:

1. Con fecha 21 de abril de 2026, por la Concejalía de Educación y Cultura, se emiten propuesta de aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a las asociaciones del municipio para la realización de programas y proyectos de interés cultural durante el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva.
2. Informe jurídico suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín y por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, don Felipe Jiménez Andrés, con fecha 28 de abril de 2026.
3. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2026, de aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés cultural por asociaciones para el año 2026.
4. Certificado de publicación en el tablón de anuncios de la convocatoria y bases durante al menos 15 días (del 18 de mayo al 3 de junio)
5. Publicación del extracto de las bases en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de mayo de 2026
6. Acta y anexo de la Comisión de Valoración de fecha 26 de junio de 2026 donde se relacionan las solicitudes presentadas, la baremación de las mismas y la propuesta de concesión de subvención a cada uno de los solicitantes de conformidad a lo establecido en las bases.

Fundamentos jurídicos:

I.- Una vez aprobada y publicada la convocatoria conforme a lo establecido en las bases, se presentaron once solicitudes y todas ellas fueron admitidas. Posteriormente la Comisión de valoración, en reunión celebrada el pasado 26 de junio, procedió a valorar las solicitudes y propone

RESOLUCION
Número: 2026-4635 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 9JR4NFOGH7P3ETHEHRTFCH5FA
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



la concesión de las subvenciones que se reflejan en el anexo al acta con el código de validación: 3P2RPYHDKK7HDM5JGQJ4JLMT4

II.- De conformidad con las bases aprobadas el órgano competente para el otorgamiento de las presentes subvenciones es la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, que actúa en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en virtud del Decreto 04/2024 de 8 de enero de 2024.

Previamente a la adopción del acuerdo, deberá ser emitido informe por la Intervención General.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4508 de 30 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de julio de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor de la Concejal-Delegada de Educación y Cultura según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir las 11 solicitudes presentadas.

SEGUNDO.- CONCEDER subvención a las 11 asociaciones que se relacionan a continuación, con indicación del programa e importe concedido, y tramitar los correspondientes reconocimientos de obligación y pago de las mismas.

Asociación	TEALTRO (Teatro alternativo de Las Rozas)
CIF	G88337043
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	La RED, obra de teatro

Asociación	Coro Los Peñascales.
CIF	G83974238
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Cantar es una pasión

Asociación	AMARO (Asociación de Mayores de Las Rozas)
CIF	G87461315
Cuantía	1.617,66 €
Nombre del programa	Proyecto cultural 2026

RESOLUCION
Número: 2026-4635 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 9JRN4FOGH7P3ETHEHRTFH5FA
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Asociación	Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas.
CIF	G83249623
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Llevar el nombre de Las Rozas por toda España, junto con la devoción y alegría rociera

Asociación	ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
CIF	G86081015
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del proyecto	Certamen Literario ADIDO 2026.\
Gymkhana online Mujeres Pioneras 2026.\	
Gymkhana Mujeres Olímpikas 2026.\	
Programa Cultural Ariarte 2026	

Asociación	TIRINTO & CO
CIF	G85467157
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Puesta en escena de las obras: Doce almas sin piedad

Asociación	Asoc. Fotográfica Cámara en Mano
CIF	G10685626
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Programa Anual 2026

Asociación	ACARA (Asoc. Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas de Las Rozas)
CIF	G86505757
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Difusión del Arte Textil

Asociación	Asociación Youkali Escena
-------------------	---------------------------



CIF	G87176681
Cuantía	1.666,68 €
Nombre del programa	Puesta en escena de la obra: La boda de los pequeños burgueses

Asociación	Asociación Madrileña de Ilusionismo. AMI
CIF	G81811069
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Mejora del Equipamiento Técnico para las actividades escénicas de la AMI

Asociación	ADECUR (Asoc. Deportivo Cultural de Pensionistas Roceños).
CIF	G82640988
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Conferencias -Seminarios-Coloquio.\
Certamen literario y de fotografía.	

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las asociaciones beneficiarias con expresión de los recursos que se pueden interponer contra el presente acuerdo.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-4635 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 9JR4NFOGH7P3ETTERHTFCH5FA
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN

SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES 2026

El día 26 de junio de 2026, se reúnen en Las Rozas: Dña. Gloria Fernández Álvarez, Concejala de Educación y Cultura; Dña. Rebeca Gómez Naves, Coordinadora de Educación y Cultura y Dña. Trinidad Arias González, Técnico de Cultura, miembros de la Comisión para la adjudicación de las subvenciones a las asociaciones culturales de Las Rozas para el año 2026.

En esta reunión, y una vez estudiada la documentación presentada por las Asociaciones Culturales, se procede a la valoración de dicha documentación, en función de lo establecido en las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local del 8 de mayo 2026.

Plazo de presentación de solicitudes: **del 19 de mayo al 2 de junio (ambos inclusive)**

Solicitudes presentadas: **11**

En plazo: **11**

Fuera de plazo: **0**

Presentan solicitud en plazo las siguientes asociaciones:

- TEALTRO (Teatro Alternativo de Las Rozas)
- Coro "LOS PEÑASCALES"
- AMARO (Asoc. de Mayores de Las Rozas)
- HERMANDAD Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas
- ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
- TIRINTO & CO
- Fotográfica CAMARA EN MANO
- ACARA (Asoc. Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas)
- YOUKALI ESCENA
- AMI (Asociación Madrileña de Ilusionismo)
- ADECUR (Asociación deportivo cultural de pensionistas roceños)

Se requiere subsanación a las siguientes asociaciones:

- TEALTRO (Teatro Alternativo de Las Rozas)
- Coro Los Peñascales
- AMARO
- HERMANDAD Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas

RESOLUCION
Número: 2026-4635 Fecha: 01/07/2026





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

- ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
- TIRINTO & CO
- ACARA (Asoc. Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas)
- YOUKAI ESCENA
-

Tras el requerimiento, presentan correctamente la documentación solicitada las 8 asociaciones

En consecuencia, son 11 las asociaciones que concurren al procedimiento de baremación.

Procediendo a continuación a la baremación de las solicitudes presentadas (ANEXO I) Cuadro de Baremación.

En primer lugar, se divide el importe destinado a las subvenciones (**20.000 €**) entre la suma total de puntos obtenidos por las asociaciones (**399**), obteniéndose un **valor punto de 50,13 €**, de conformidad con lo establecido en la **Base V, "Criterios de otorgamiento y de ponderación"**, de las bases de la convocatoria.

En caso de que el importe resultante del cálculo supere los **1.700 €**, dicha cuantía constituirá el **límite máximo subvencionable**, de conformidad con lo establecido en la **Base II, "Crédito presupuestario, cuantías máximas y gastos subvencionables"**, de las bases de la convocatoria. Asimismo, en ningún caso se concederá una subvención por importe superior al solicitado por cada asociación.

En Las Rozas de Madrid, lo firman los miembros de la Comisión, a fecha de la firma digital

**Gloria
Álvarez**

Concejal de Educación y
Cultura.
Presidenta de la comisión

Fernandez

Educación y

Rebeca Gómez Naves

Coordinadora Educación y
Cultura.
Vocal de la comisión

**Trinidad
González**

Técnico de Cultura
Vocal de la comisión

Aria

RESOLUCION
Número: 2026-4635 Fecha: 01/07/2026



ANEXO I

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES 2026

Nombre asociación	PUNTOS OBTENIDOS		TOTAL PUNTOS	Valor punto: 49,02 €		Importe concedido
	Criterios generales	Programa de interés cultural		Importe obtenido por puntos	Importe solicitado asociación	
(Teatro Alternativo de Las Rozas)	19	20	39	1.911,78 €	1.700,00 €	
ASOCIACIÓN "LOS PEÑASCALES"	19	20	39	1.911,78 €	1.700,00 €	
Asoc. de Mayores de Las Rozas	13	20	33	1.617,66 €	1.700,00 €	
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE DAD Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas	16	20	36	1.764,72 €	1.700,00 €	
Asociación para la Defensa de los Derechos y Oportunidades de las Mujeres y hombres	25	15	40	1.960,80 €	1.700,00 €	
ASOCIACIÓN DE MÚSICA Y COORDINACIÓN	18	20	38	1.862,76 €	1.700,00 €	
Asociación Fotográfica Cámara en Mano	16	20	36	1.764,72 €	1.700,00 €	
Asociación Cultural de Actividades Deportivas y Artísticas de Las Rozas	24	20	44	2.156,88 €	1.700,00 €	
ASOCIACIÓN ESCENA	14	20	34	1.666,68 €	1.700,00 €	
Asociación Madrileña de Ilusionismo	17	20	37	1.813,74 €	1.700,00 €	
Asociación ADECUR	12	20	32	2.134,40 €	1.700,00 €	
Se adjuntan hojas de valoración individuales			408			18

Las Rozas de Madrid, lo firman los miembros de la Comisión, a fecha de la firma digital:

María Fernández Álvarez
de Educación y Cultura
Ita Comisión

Fdo.: Rebeca Gómez Náves
Cordinadora de Educación y Cultura
Vocal Comisión

Fdo.: Trinidad Arias González
Técnico de Cultura
Vocal Comisión

RESOLUCION
Número: 2026-4635 Fecha: 01/07/2026

